

**INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES
Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

**SEGUNDO SEMESTRE
AÑO 2024**



Ecosistemas del Dique

Una Compañía de Sacyr Concesiones

28 DE FEBRERO DE 2025

DIRECTORES PRINCIPALES

Álvaro Sagrario Castillo
Ignacio García González
Carlos Alberto Rosado Zúñiga

MIEMBROS SUPLENTE

Marco Antonio Sosa Fernández
Leopoldo Pellón Revuelta
Santiago Erans Piqueras

MIEMBRO INDEPENDIENTE PRINCIPAL.

Sergio Espinosa Posada

MIEMBRO INDEPENDIENTE SUPLENTE

Andrés López Valderrama

REVISORÍA FISCAL

PWC Contadores y Auditores S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.3 (ff), (i), (1) del Contrato de Concesión No. 005 de 2022, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe Semestral de Gestión de los Principales Órganos Sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los órganos de dirección y administración de la Compañía durante el segundo semestre del año 2024.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

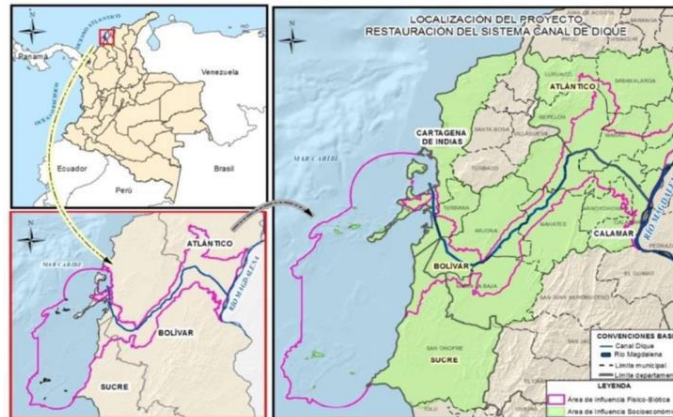
La sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación tributaria (NIT) 901.616.426-7 y matrícula mercantil No. 03560210 del 26 de julio de 2022 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, renovada el 26 de marzo de 2024.

La Sociedad tiene como principal y único objeto, la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 005 de 2022 adjudicado mediante la Resolución No. 2002 del 7 de diciembre de 2022 por la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante "ANI") en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021. En este sentido, podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con el objeto mencionado incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de títulos valores, la apertura de cuentas bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general, todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el Contrato de Concesión, siempre con sujeción a las limitaciones y aprobaciones establecidas en estos estatutos y en los acuerdos celebrados entre los accionistas y depositados ante la administración de la Sociedad. Asimismo, realizará los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la *"Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique"*.

La Sociedad tiene como misión desarrollar proyectos complejos de infraestructura y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que ofrezcan oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros empleados y generen valor a nuestros clientes, socios y accionistas.

De igual forma, pretende ser líder con vocación internacional y de referencia desarrollando proyectos innovadores de alto valor, creciendo de forma rentable y sostenida ofreciendo oportunidades de empleo de calidad para nuestros empleados siendo respetuosos con el medio ambiente.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:



3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) **Asamblea General de Accionistas,**
- ii) **Junta Directiva,**
- iii) **Representante Legal con su suplente.**

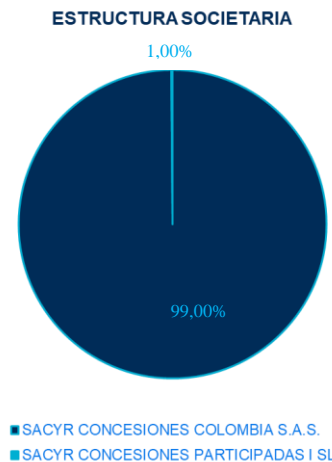
La gestión de estos Órganos, de acuerdo con las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyen el devenir de la Sociedad y su estrategia corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el segundo semestre del año 2024.

3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

La titularidad de las acciones de la sociedad concesionaria corresponde a:

Accionista	Acciones	Porcentaje
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	9.900	99.00%
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	100	1,00 %
TOTAL	10.000	100%



Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Durante el segundo semestre del año 2024, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad no encontró mérito para sesionar.

3.2 Junta Directiva.

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de cuatro (4) miembros, de los cuales uno (1) es miembro independiente, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales.

Durante el segundo semestre del año 2024, la Junta Directiva sesionó en cuatro (4) oportunidades, para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones

de este órgano constan en el Libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- **Acta No. 18 de Junta Directiva del 22 de julio de 2024**
- **Acta No. 19 de Junta Directiva del 5 de agosto de 2024**
- **Acta No. 20 de Junta Directiva del 23 de septiembre de 2024**
- **Acta No. 21 de Junta Directiva del 4 de diciembre de 2024**

3.2.1 Comités de Junta Directiva.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el segundo semestre de 2024, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

3.2.1.1 Comité de Auditoría o Auditor de buen Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría o Auditor tiene la función de apoyar a la Junta Directiva en la toma de decisiones referentes a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el control interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría o Auditor de la Sociedad estará compuesto por dos (2) miembros nombrados por la Junta Directiva, quienes cumplen con las condiciones establecidas en el párrafo 2° del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 para ser considerados como independientes.

Durante el ejercicio del segundo semestre de 2024, el Comité de Auditoría o Auditor no encontró mérito para sesionar, pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el control interno de la Sociedad, por lo cual, aún no se ha conformado el Comité de Auditoría o nombrado el Auditor.

3.2.1.2 Comité Directivo.

El Comité Directivo fue creado para servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por tres (3) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria del 27 de noviembre de 2023.

Durante el segundo semestre de 2024 no se realizaron reuniones de Comité Directivo. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Manual de Buen Gobierno Corporativo, los siguientes fueron los representantes legales de la Sociedad debidamente elegidos y designados por la Junta Directiva, vigentes durante el segundo semestre de 2024:

Representante Legal Principal:

- Ignacio García González (inscrito a partir del 28 de junio de 2024 hasta el 6 de agosto de 2024).
- Martín Eduardo Giraldo Cruz (inscrito a partir del 6 de agosto de 2024, hasta la fecha).

Representante Legal Suplente:

- Carlos Alberto Rosado Zúñiga

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el segundo semestre de 2024, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 005 de 2022.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

4. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el segundo semestre de 2024.

Bogotá, febrero 28 de 2025.

Cordialmente,

MARTÍN EDUARDO GIRALDO CRUZ

Representante Legal
Ecosistemas del Dique S.A.S.